



FORMATO

CONTROL DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES

Código: FOR009GTH

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-09-2012

Página 1 de 1

FECHA: 16 / 10 / 2020 **APLICATIVO:** MICROSOF TEAMS **HORA INICIO:** 9 AM **HORA FIN:** 10 AM

TEMA(S): AUDIENCIA ACLARACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

FACILITADOR (ES): JORGE IVAN ACERO PINZÓN

NO.		Nombres (N) y Apellidos (A)	Dependencia (D) y Cargo / Rol (C/R)	Teléfono (T)	E-mail
1	N	OLGA LUCIA	C/R	AUTORIZADA	
	A	ALFARO JIMENEZ	C.C	Nº 39.788.232 de Bogotá,	T (4) 2666832 CONTACTO@SEGURIDADLASER.COM
2	N	MARIA ALEJANDRA	C/R	AUTORIZADA	I
	A	RODRIGUEZ POVEDA	C.C	Nº 1.022.346.132 de Bogotá	T 3182819809 COMERCIAL@SEPECOL.COM
3	N	NICOLAS ANDRES	D	VAD	I NAGUZMANP@PEDAGOGICA.EDU.CO
	A	GUZMÁN	C/R	ASESOR JURIDICO	T -----
4	N	ANDERSON	D	VAD	I
	A	MORA LÓPEZ	C/R	ASESOR FIANCIERO	T ----- AMORAL@PEDAGOGICA.EDU.CO
5	N	ALEX	D	SERVICIOS GENERALES	I
	A	MORENO CÁRDENAS	C/R	SUBDIRECTOR	T ----- AMORENOC@PEDAGOGICA.EDU.CO
6	N	JORGE IVAN	D	GCO	I
	A	ACERO PINZÓN	C/R	COORDINADOR	T ----- JIACEROP@PEDAGOGICA.EDU.CO
7	N	MARIA ISABEL	D	SERVICIOS GENERALES	I
	A	MOSCOSO PINZÓN	C/R	ASISTENTE	T ----- MIMOSCOSOP@PEDAGOGICA.EDU.CO
8	N	CLARA EMILIA	D	VAD	I
	A	ROCHA POVEDA	C/R	ASISTENTE FINANCIERA	T ---- CPOVEDA@PEDAGOGICA.EDU.CO
9	N	MANUELA PAULA	D	GCO	I
	A	FRANCO CALDERÓN	C/R	ABOGADA	T ---- MPFRANCO@PEDAGOGICA.EDU.CO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTRATACIÓN**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2020

1. ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”***

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

FECHA: 16 de octubre de 2020

- **EMPRESA: SEGURIDAD LASER LTDA.**
- **REPRESENTANTE (APODERADO O AUTORIZADO): OLGA LUCIA ALFARO DIRECTORA COMERCIAL**

PREGUNTAS:

Una vez revisado el pliego de condiciones se requieren unas aclaraciones y/o modificaciones respecto a:

Se solicita se permita en caso de consorcios o uniones temporales, que por lo menos uno de los integrantes cuente con la licencia de comunicaciones y se aporte el contrato vigente de los medios alternos.

La segunda observación va encaminada en cuanto a la oferta económica, ya que no se evidencia en la calificación de la oferta económica- que sea solo sobre medios tecnológicos, se observa que van a tener en cuenta dentro de la calificación también el servicio de vigilancia, en ese orden de ideas y teniendo en cuenta que las cooperativas tienen una tarifa establecida (no descuento), que corresponde al 10% por debajo de la tarifa comercial, eso afectaría considerablemente la media. Por lo anterior se solicita que la media sea tomada únicamente sobre los medios tecnológicos toda vez que las tarifas del servicio de vigilancia son reguladas, se ha evidenciado en otros procesos que las cooperativas al utilizar su tarifa y las entidades al no tener en cuenta que es una tarifa regulada, afecta considerablemente el valor de la media haciendo que los costos se bajen considerablemente, sobre todo por el tema de los medios tecnológicos que para la Universidad pedagógica, por experiencia lo sabemos resultan demasiado onerosos

la tercera observación va encaminada a, que el pliego de condiciones establece la experiencia, dice que los oferentes podrán presentar certificaciones de experiencia de los últimos 6 años. Se requiere que esos años se establezcan de manera fiscal, a partir del primero de enero de 2014 que sean válidas.

- **EMPRESA: SEPECOL LTDA.-**
- **REPRESENTANTE (APODERADO O AUTORIZADO): ALEJANDRA RODRÍGUEZ**

PREGUNTAS:

Primera observación y/o solicitud de aclaración, En cuanto al formulario o el anexo 4- seguridad y vigilancia privada, en las columnas c, el servicio 16 horas lunes a sábado sin festivos sin armas. Se requiere saber si las horas corresponden a diurnas o nocturnas y que cantidad de horas, en caso de que influyan nocturnas como sería la distribución de esas 15 horas y en la columna f el servicio 12 horas de lunes a sábado, de 6 de la mañana a 6 de la tarde, la pregunta sería si ese servicio incluye festivos o no, a fin de tener claridad de cómo realizar la cotización de los servicios requeridos.

Segunda observación. Respecto del párrafo que aparece en la página 37 “El oferente propondrá el sistema más adecuado considerando la relación costo / servicio, e indicará las especificaciones técnicas, marca y calidad de cada medio tecnológico de acuerdo a su experiencia y al estudio de seguridad que previo a la elaboración de su oferta realizará a las instalaciones de la Universidad, e indicará su precio”, requerimiento por error de digitación que el estudio de seguridad tendrá la obligación de realizarlo el contratista o adjudicatario del contrato y no deberá ser presentado por los oferentes con la “oferta”. (requerimiento exclusivo por el contratista- pues es quien va a asumir los riesgos).

Tercera observación y/o aclaración, en cuanto a la nota que hace referencia a la verificación de las sanciones, la pregunta parte - si una sanción que este registrada en el registro único de proponentes (RUP), es causal de rechazo toda vez, que se señala por parte de la entidad el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, en donde se especifica que una sanción no es una causal de rechazo, no inhabilita para presentar una oferta, sin embargo el párrafo siguiente contradice el artículo que se menciona, en lo referido a que las empresas que incurran en cualquier sanción o multa serán rechazadas en el proceso, por tal motivo se requiere aclaración si van hacer aplicación específica del artículo 90 de la ley 1474 de 2011, y en ese caso corregir o armonizar el texto, puesto que una sanción en el RUP, no inhabilita la presentación de las ofertas.

Nota: lo anterior se deja a consideración del comité evaluador de la universidad Pedagógica Nacional.